



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01

SENADO UNIVERSITARIO.

Siendo las 14.30 horas del día jueves 23 de abril de 2020, se lleva a cabo la primera sesión ordinaria del Senado Universitario de la Universidad de Aysén, esta sesión se realiza por videoconferencia a través de la plataforma Google Meet dado las medidas de distanciamiento social dispuestas por la autoridad a consecuencia de la Pandemia Mundial del COVID-19.

Asisten a esta sesión, los senadores:

Daniel Soto Soto; Mauricio González Chang; Sebastián Ibarra González; Patricia Carrasco Urrutia; Carla Basualto Alarcón; Gino Montecinos Guzmán; Felipe Aguilar Sandoval; Beatriz Zabala Torres; Néstor Ítalo Carrera; Elizabeth Ulloa Inostroza; Julia Cubillos Romo; Paula Velásquez Rodas; Alexis Troncoso Bulnes; Fernando Miranda Monsalve.

Secretaria de Actas: Pía Grandón Cárdenas, Secretaria General Universidad de Aysén.

Preside la Sesión, Natacha Pino Acuña, Rectora de la Universidad de Aysén.

Invitados a la Sesión, Académica Romina Aranda Cáceres, Jefa de Carrera, Psicología.

La Rectora Natacha Pino, solicita autorización expresa para poder grabar la Sesión y, se acuerda su autorización por parte de los Senadores.

Se informa que se utilizará la herramienta de chat de la plataforma Meet, con el objetivo ordenar los turnos de palabras y registrar las votaciones de los Senadores presentes.

Punto N° 1 de la Tabla: Aprobación del acta anterior (sesión inaugural).

No existiendo observaciones al acta anterior, se da por aprobada.

Punto N° 2 de la Tabla: Reglamento de la Carrera de Psicología.

Se inicia la presente sesión dando lectura artículo por artículo a la propuesta de Reglamento de la Carrera de Psicología. Se invita a la académica Romina Aranda, quien es la Jefa de la Carrera y, quien procederá a responder dudas u observaciones que los Senadores realicen.

ARTÍCULO PROPUESTO	DEBATE PARTICULAR	ARTÍCULO MODIFICADO Y/O ACUERDO
Artículo N°1	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo N°2	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo N°3	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo N°4	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo N°5	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo N°6	<p>El Senador Ibarra, solicita reemplazar el concepto de “desempeños”, por “resultados de aprendizaje”, lo anterior es para equiparar conceptos que ya se han utilizado en otros reglamentos de carrera.</p> <p>La Jefa de la Carrera, Romina Aranda, señala que se trata de un tema conceptual y que se puede alinear al lenguaje utilizado en la Universidad.</p> <p>Agrega que, en el modelo educativo, específicamente en lo referente al perfil de egreso, el concepto utilizado es “resultados esperados”.</p> <p>Se procede a votar la modificación del concepto “desempeños” por resultados de aprendizaje”, finalmente los senadores deciden APROBAR ESTE ARTÍCULO DE ACUERDO A LA PROPUESTA.</p>	
Artículo N°7	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo N°8	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo N°9	El Senador González, sugiere revisar la forma en que Ucampus está entregando los cursos y así evitar eventuales problemas, en relación a los prerrequisitos.	Acuerdo N°1: Realizar las consultas respectivas a la Dirección Académica (registro curricular) sobre el límite de los

	<p>La Senadora Troncoso, observa que, en el segundo semestre de la carrera existen 31 créditos y, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento General de Estudios de Pregrado, la carga máxima por semestre debe ser de 30 créditos. La Jefa de Carrera se refiere a este tema, indicando que en el primer semestre habrían 29 SCT y en segundo 31, indica que la razón de esta diferencia tendría su justificación en dar continuidad a las líneas de las asignaturas, sin embargo, recalca que la cantidad de créditos no excede el máximo anual dispuesto por el Reglamento.</p> <p>El Senador González comparte la experiencia de Ing. Forestal y Agronomía, les pasó algo muy similar, sin embargo, habrían consultado a registro curricular y, les sugirieron ajustarse al límite semestral de máximo 30 créditos.</p> <p>El Senador Ibarra consulta a la Rectora como proceder frente a este tipo de dudas o divergencias, planteando la duda de si el reglamento se puede aprobar con observaciones.</p> <p>La Rectora propone, consultar a registro curricular y dependiendo de esa respuesta proceder a aprobar.</p> <p>La Senadora Troncoso, consulta por qué razón el curso Enfoque de Género no se incluyó en el ciclo inicial, señala que a su parecer no basta tener sólo una asignatura en este ciclo.</p> <p>La académica Romina Aranda señala hay una lógica de continuidad respecto a la formación básica, en los semestres anteriores hay asignaturas que sientan las bases para posteriormente introducir temáticas que son más específicas, como la asignatura de</p>	<p>SCT y, dependiendo de este pronunciamiento decidir sobre este artículo.</p>
--	--	--

	<p>enfoque de género. La Senadora Troncoso, consulta a la Jefa de la Carrera, si en las asignaturas del ciclo inicial, se abordarán las temáticas de género. La académica Aranda señala que aún no hay claridad de aquello, toda vez que los programas de asignaturas aún se están trabajando.</p>	
<p>Artículo N° 10</p>	<p>La Senadora Cubillos consulta por incorporación del “consejo docente” dentro del artículo. Señala que las autoridades de las carreras, sus funciones y atribuciones, deben estar establecidos en reglamentos especiales, así también se indica en este reglamento, pero, en otros artículos. Considera que dejarlo así puede generar ambigüedades o contradicciones con otros reglamentos. Ella sugiere suprimirlo y dejar estipulado que la conformación del consejo se postergará para un instrumento aparte. El Senador Montecinos, señala que está de acuerdo con la redacción porque permite establecer un estándar de cómo deberá funcionar esta carrera, lo anterior, tomando en cuenta que se trata de un consejo que deberá asesorar una carrera que recién se está implementando.</p> <p>El Senador Ibarra coincide con la Senadora Cubillos y sugiere que en el artículo transitorio se establezca cómo funcionará específicamente este consejo docente. Le parece que queda muy al arbitrio del Jefe de Carrera el funcionamiento, y que se debiera remitir a otro reglamento, donde se defina la conformación, la cantidad de integrantes, las funciones, entre otras materias. La Senadora Ulloa coincide con la Senadora Cubillos, considera</p>	<p>Acuerdo N°2: Modificar el artículo 10, teniendo presente los siguientes elementos: Se deberá mantener la redacción del artículo 10, indicando en la norma que existirá un reglamento específico que definirá las atribuciones, funciones e integrantes de los consejos docentes. Además, se acuerda mantener el transitorio indicando que este mantendrá su vigencia hasta que se elabore el reglamento que aborde los consejos docentes. Esta redacción quedará a cargo de la Jefa de Carrera y será remitido a los senadores para posterior ratificación.</p>

	<p>que es importante flexibilizar la entrada en funcionamiento de este órgano. La académica Romina Aranda, señala que el espíritu de este consejo docente, tiene que ver lo que expresado por el Senador Montecinos, establecerlo en el transitorio, permite igualmente funcionar u homologarlo a lo que puede ser el consejo docente, concordando con lo que manifiestan los Senadores.</p> <p>La Senadora Zabala considera que es mejor establecer un artículo más flexible para estos efectos.</p> <p>El Senador Miranda está de acuerdo con la redacción del artículo, cree que se debe ampliar el transitorio, incluyendo las condiciones para que allí se resuelva.</p>	
Artículo 11°	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo 12°	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo 13°	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo 14°	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo 15°	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo 16°	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo 17°	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo 18°	<p>El Senador Ibarra consulta sobre el inciso 3 del artículo 18, específicamente respecto de si ya se encuentra vigente el Reglamento de Licenciatura y Titulación, toda vez que aparece mencionado en este inciso.</p> <p>Ante dicha consulta, la Rectora toma la palabra y señala que está pendiente de elaborar. El Senador Montecinos, desea referirse, justamente en el artículo 18, al concepto de “numéricamente”, ya que no queda claro para su aplicación. La Jefa de Carrera, señala que se modificara, toda</p>	<p>Acuerdo N°3: Se acuerda reemplazar la palabra “numéricamente”.</p>

	vez que no resulta ser el concepto más adecuado.	
Artículo 19°	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo 20°	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo 21°	Aprobado de acuerdo a la propuesta.	
Artículo transitorio.		Acuerdo N°4: Se debe modificar en virtud del acuerdo plasmado para el artículo 10 del presente reglamento.

Punto N° 3 de la Tabla: Reglamento Interno de Funcionamiento del Senado Universitario.

Se procede a explicar a los miembros del Senado, la metodología de trabajo de este Reglamento, lo anterior, en base al acuerdo arribado en la Sesión de conformación de este Senado. En dicha ocasión se acordó conformar una Comisión de elaboración del Reglamento Interno, la cual estuvo integrada por los Senadores; S. Ibarra, J. Cubillos, F. Miranda, P. Velásquez, A. Troncoso, B. Zabala.

Este borrador fue remitido vía correo electrónico al Senado Universitario, posteriormente se recibieron observaciones de los Senadores; M. González, E. Ulloa y C. Basualto.

Se procede a revisar la propuesta de Reglamento Interno artículo por artículo, incorporando las observaciones realizadas por los Senadores mencionados precedentemente.

Observaciones Generales:

Comentario del Senador González señala; “Mi principal comentario apunta a que en repetidas oportunidades en el documento se alude a la toma de decisiones cuando "la mayoría de sus integrantes" está o no de acuerdo con algo. Pienso que es importante en este punto colocar un valor (como 2/3 por ejemplo) para determinar que se entiende por "mayoría", salvo en las excepciones que el artículo diga "mayoría absoluta”.

Comentario de la Senadora Ulloa: En ocasiones se aluden documentos, los cuales no están a la mano, por lo cual recomendaría generar una carpeta compartida de solo lectura para los documentos internos y externos citados en el borrador del archivo “PROPUESTA REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL SENADO UNIVERSITARIO”.

ARTÍCULO PROPUESTO.	DEBATE PARTICULAR	ARTÍCULO MODIFICADO Y/O ACUERDO
Artículo N°1	<p>El Senador Carrera consulta, si en el artículo 1 es necesario que se incorpore el nombre completo del Reglamento.</p> <p>El Senador Carrera acota que sólo fue una consulta, no una solicitud de modificación.</p> <p>Aprobado de acuerdo a la propuesta.</p>	
Artículo N°2	<p>La Senadora Ulloa, sugiere que en el artículo N° 2 se incorpore la modalidad de teletrabajo para las sesiones, en atención a la contingencia, lo anterior para efectos de no incurrir en un incumplimiento del mismo artículo</p> <p>La Senadora Carrasco, en la misma línea de lo que plantea la Senadora Ulloa, añade que el concepto de “Campus Central” aludiría a un hecho futuro y poco cierto, consulta al plenario, cómo redactarlo para no caer en incumplimiento, en este tiempo intermedio.</p> <p>La Senadora Zabala, quien integró la comisión que elaboró la propuesta, señala que precisamente quedó abierto a “Campus Central”, resguardando un espacio en el futuro Campus de la Universidad. Respecto a la presencialidad, considera que no es preciso enunciarlo de forma expresa. En el mismo sentido opina el Senador Montecinos.</p> <p>El Senador Miranda, considera que el funcionamiento normal del Senado</p>	<p>Acuerdo N° 5: Solicitar a la Comisión una nueva redacción del artículo, considerando dos elementos:</p> <p>Dejar establecida la modalidad de teletrabajo en alguna parte del reglamento.</p> <p>En un artículo transitorio dejar establecido que mientras no se construya el Campus Central, la Universidad deberá proveer de un espacio ya sea propio o arrendado para el adecuado funcionamiento del órgano colegiado.</p>

	<p>debe ser presencial y no por videoconferencia, por tanto, sugiere no incorporar la modalidad en este artículo.</p> <p>La Senadora Cubillos agrega que el sentido del artículo es que la existencia de un lugar adecuado para sesionar, se configure como una necesidad, como un mandato institucional. Respecto de la modalidad de teletrabajo, opina que esta modalidad exige una norma superior y que no debemos casarnos con un solo mecanismo de trabajo en este Reglamento.</p> <p>El Senador González dice que es importante flexibilizar la asistencia a las sesiones a través de una modalidad online, toda vez que muchas veces los académicos deberán ausentarse por motivos laborales a las sesiones presenciales, plantea el ejemplo de las asistencias a congresos, conferencias, entre otras actividades.</p>	
<p>Artículo N°3</p>	<p>Comentario de la Senadora Ulloa: “En el Artículo N°3 no se aclara que sucede en caso de empate de dos o más candidatos no electos para el reemplazo de un senador. Solo se aclara para el último artículo transitorio de esta primera votación del senado”.</p> <p>El Senador González agrega que es importante poder volver a votar el cupo del Senador que reemplaza a quién dejó su cargo.</p> <p>La Senadora Ulloa, agrega que no le parece adecuado que se hagan diferencias entre los estamentos,</p>	<p>Acuerdo N°6: Cada uno de los artículos de este reglamento se votará por mayoría simple. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 24 inciso 6 del Estatuto de la Universidad.</p> <p>Acuerdo N°7: Dejar explícitamente en cada artículo donde se haga referencia a una votación, el quórum requerido.</p>

	<p>solicita que se estandarice este mecanismo.</p> <p>La Senadora Velásquez, señala que la razón de la elegibilidad de los estudiantes se basó en el quórum de la última votación.</p> <p>El Senador Ibarra dice que uno de los elementos que diferencia a los estamentos, es que, en el caso de los estudiantes, la duración en el cargo de ambos Senador/as es la misma, mientras que en el caso del estamento académico y funcionario varían. Por otra parte, es importante mencionar que este artículo está relacionado con el último transitorio, el cuál especifica que esta modalidad sólo se aplica para la primera elección del Senado. Agrega que volver a llamar a elecciones, es interesante, pero, se debe levantar todo un proceso, con todo lo que ello implica (comisión electoral, vocales, etc).</p> <p>El Senador Montecinos, coincide con el planteamiento de la Senadora Velásquez y cree que estos criterios deben aplicarse también al estamento académico, dice que él se inclinaría por otra votación.</p> <p>La Rectora somete a aprobación, el mecanismo de reemplazo respecto de los senadores académicos y personal de colaboración, que cesan en su cargo, 5 senadores están de acuerdo en convocar a una elección y 9 en desacuerdo, manteniendo la propuesta de la comisión.</p> <p>El Senador González, señala que esta votación no cumple con los 2/3 que eventualmente se podrían exigir para la aprobación de los artículos.</p>	<p>Acuerdo N°8: Se aprueba la redacción del artículo de acuerdo a la propuesta.</p>
--	--	---

	<p>Considera que, en este caso, no es justo que alguien que alcanzó un bajo nivel de votación acceda al senado con poca representatividad. El Senador Carrera señala que en esta instancia instalar la efectiva representatividad, cree que esta es una discusión que hay que abordar más adelante, pero no en esta ocasión.</p> <p>Respecto del quórum el Senador Ibarra, solicita remitirse al artículo 36 de la propuesta de Reglamento Interno.</p>	
--	---	--

La Rectora Pino otorga la palabra a los Senadores, para que puedan realizar comentarios finales.

El Senador González, manifiesta que desea exponer dos temas; en primer lugar, la contribución de los académicos al Aporte Fiscal Directo; señala que desde la Universidad se ha manifestado la ausencia de recursos para contratar más académicos, sin embargo, considera que es posible aumentar dichos recursos por la vía del Aporte Fiscal Directo, específicamente con las publicaciones y proyectos de investigación de los académicos/as y, en segundo lugar, manifiesta su inquietud sobre los procesos de calificación académica y evaluación del personal de colaboración de la Universidad.

La Senadora Ulloa, consulta sobre mayores antecedentes del proceso de calificación académica, ante ello la Rectora toma la palabra e indica que el año recién pasado fueron aprobado por parte del Consejo Superior, los instrumentos de evaluación académica.

En otro tema, la Senadora Cubillos, señala que al revisar el reglamento de Psicología quedó en evidencia que se debe avanzar con prontitud, en varios reglamentos que aparecen enunciados en este instrumento, tales como el Reglamento de Organización de las carreras, el Reglamento General de Prácticas y el Reglamento de Titulación. En este sentido, considera necesario que se avance en un temario para abordar toda la reglamentación pendiente para aprobación del Senado. Agrega que, en la primera sesión, se habló la posibilidad de que desde Secretaría General se avanzara en este compendio de temáticas.

Punto N° 4 de la Tabla: Varios.

La Rectora toma la palabra, e informa que con fecha 21 de abril del presente año fue remitida una carta firmada por los Senadores González y Carrasco, en la cual se abordan 4 puntos, el primero de ellos sobre las desvinculaciones de la Sra. Pía Molina, Jeimy Fontecha y Pablo Loayza,

consultan sobre las asesorías para tomar esas decisiones, la intervención de Contraloría Interna en las mismas, y costos económicos; consultan además sobre los criterios utilizados para la contratación del académico Juan Keymer; sobre la situación contractual del académico Alejandro Dussailant y finalmente, sobre el nombramiento del Director de Investigación, finaliza señalando que el envío de esta misiva se transparenta en esta sesión dado que firmada por sus académicos antes mencionados en su calidad de Senadores.

El Senador González, agradece que se transparente la carta y aclara que representa la inquietud tanto de él como de la Senadora Carrasco, más no del Senado en su totalidad. Agrega que es una carta que manifiesta la preocupación sobre ciertas decisiones, básicamente porque como Senador considera tiene el deber de resguardar el cumplimiento de la visión y la misión de la Universidad y le preocupa que estas decisiones se alejen de esos principios.

La Senadora Carrasco agradece que la Rectora transparente la misiva en esta instancia, señala que el objetivo de la misma, es buscar que se dé repuesta formal respecto de forma en que se están tomando ciertas decisiones, ciertos procesos que han sido difundidos públicamente y que, en su opinión, pueden estar afectando la imagen de la Universidad.

La Senadora Ulloa, agrega que todos somos funcionarios públicos y que cómo tales debemos respeto a la región, considera que es un acto de bien con la comunidad universitaria transparentar este tipo de decisiones y las razones por las cuales se adoptaron.

Luego de estas últimas intervenciones, la Rectora manifiesta que esta carta será respondida formalmente a los Senadores que la remitieron.

El Senador Ibarra solicita que se envíe a todos los miembros del senado la carta aludida, así como la respuesta desde Rectoría.

Sin más que agregar y siendo las 18.40 horas, se da por terminada la sesión.